

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dra. VIRGINIA DIEZ GOMEZ
SECRETARIA DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Lunes 31 de Julio de 2006

Nº 17.430

Año XCVII	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 486369	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES	TIRADA 340 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 20 PAGINAS	Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar			

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.)	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional	\$ 30,00	\$ 0,10
• BALANCE (por cada página)	\$ 150,00	

II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 80,00	---

(*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

III - EJEMPLARES

• Ejemplar (menos de 1 año)	\$ 2,00
• Ejemplar (más de 1 año)	\$ 4,00
• Separata (hasta 100 páginas)	\$ 6,00
• Separata (hasta 200 páginas)	\$ 15,00
• Separata (más de 200 páginas)	\$ 25,00

IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20
--	---------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES DELEGADAS

Pág.

M.P.E. N° 253D del 13/07/06 - Carta de Servicios de la Secretaría de Minería y Recursos Energéticos	3942
M.S.P. N° 254D del 13/07/06 - Modifica parcialmente Decreto N° 2411/05	3946

RESOLUCION DELEGADA CONJUNTA

M.P.E. - M.HA. y O.P. N° 257DC del 14/07/06 - Convenio: Ministerio de la Producción y el Empleo y el Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.....	3946
--	------

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.S.P. N° 252D del 13/07/06 - Decreto N° 1171/06. Aclaratoria del número de Documento del Dr. Carlos Exequiel Moreno	3947
M.HA. y O.P. N° 255D del 14/07/06 - Aprueba Plano de Mensura y Subdivisión para el Club de Campo Santa Apolonia de Cerrillos.....	3948
S.G.G. N° 256D del 14/07/06 - Comisión de Servicios. Sr. Carlos Alberto Greni	3948
M.S.P. N° 258D del 17/07/06 - Modifica parcialmente Resolución ministerial N° 203D/06. Rotación de Servicio. Dr. Roberto Anibal Ruiz de Huidobro.....	3948
M.S.P. N° 259D del 17/07/06 - Licitación Pública	3948
M.S.P. N° 260D del 17/07/06 - Licitación Pública	3948
S.G.G. N° 261D del 17/07/06 - Decreto N° 1968/05. Aclaratoria de equivalencia remunerativa. Srta. Norma Elizabeth Vazquez	3948
S.G.G. N° 262D del 17/07/06 - Decreto N° 1671/04. Aclaratoria de comisión de servicios. Dra. Angela Josefina Domínguez	3949

LICITACION PUBLICA

N° 6871 - Municipalidad de la Ciudad de Tartagal N° 02/06	3949
---	------

CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 6816 - Sres. Lucía Viviana Ducham y Hugo Orlando Pignani - Exptes. N° 34-161.349/90 y Agr. 34-6.517/05	3949
--	------

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

N° 6632 - Tres Tetas I - Expte. N° 18.263	3949
N° 6619 - Picis de Diseminados - Expte. N° 18.100	3950
N° 6618 - Orfeo I - Expte. N° 18.319	3951

Pág.

N° 6617 - La Rosadita - Expte. N° 18.341	3951
N° 6616 - Huayra Huasi - Expte. N° 18.333	3951
N° 6615 - Roque II - Expte. N° 18.311	3951

SUCESORIOS

N° 6890 - González, José Florentín - Expte. N° 43.922/05	3951
N° 6886 - Caro, Juan Carlos - Expte. N° 10.558/00	3952
N° 6882 - Pomi, Ana Leocadia - Expte. N° 2-150.095/06	3952
N° 6870 - Jeréz, Néstor Saturnino - Expte. N° 14.643/04	3952

POSESION VEINTEAÑAL

N° 6876 - Vázquez, Lucio - Expte. N° 15.311/05	3952
N° 6868 - Dardo Bravo - Expte. N° 133.958/05	3953

Sección COMERCIAL**AVISO COMERCIAL**

N° 6889 - C.A.L.A. S.R.L.	3953
--------------------------------	------

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

N° 6888 - Federación de Entidades de Bien Público de Salta - FEBIPS, para el día 22/08/06	3953
N° 6887 - Colegio de Martilleros Públicos de Salta, para el día 25/08/06	3953
N° 6885 - Centro Vecinal Social y Cultural Barrio Cabildo, para el día 17/08/06	3954
N° 6884 - Centro de Jubilados y Pensionados Gastronómicos Nacionales - Salta, para el día 24/08/06	3954
N° 6883 - Liga de Fútbol de Rosario de la Frontera, para el día 13/08/06	3955

RECAUDACION

N° 6891 - Del día 28/07/06	3955
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**RESOLUCIONES DELEGADAS**

Salta, 13 de Julio de 2006

RESOLUCION N° 253D

Ministerio de la Producción y el Empleo

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulada por la Secretaría de Minería y Recursos Energéti-

cos, dependiente del Ministerio de la Producción y el Empleo, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3062/99; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los artículos 3º y 4º del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de

proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los artículos 5º y 6º, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad;

Que el proyecto modifica el aprobado por Resolución Delegada N° 170/03

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 6º inciso 1º del Decreto N° 3062/99

El Ministro de la Producción y el Empleo

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el texto de la Carta de Servicios de la Secretaría de Minería y Recursos Energéticos, dependiente del Ministerio de la Producción y el Empleo, que como Anexo I forma parte del presente, revocando en consecuencia la Resolución N° 170-D/03.

Art. 2º - Comunicar, remitir a la Oficina de Calidad de los Servicios para su registro y publicar en el Boletín Oficial.

Ing. Sergio Darío Camacho
Ministro de la Producción y el Empleo

Secretaría de Minería y Recursos Energéticos

Carta de Servicios

Dependencia	Servicios
Secretaría Privada	Audiencia - Información general - Atención telefónica y derivación - Atención al público, derivaciones. Despacho.
Secretaría Administrativa	Intervención en el manejo administrativo, atención a proveedores y público en general. Administración contable del organismo y del personal.
Mesa de Entradas	Atención al público en general. Iniciar el trámite, pase a despacho para su firma y distribución, registro bajo acuse de recibo de correos privados, Grand Bourg y organismos oficiales. Recepción de notas, solicitud de análisis e informes internos. Despacho bajo registro numerado a entidades oficiales y terceros. Archivar la presentación formal de las notas y expedientes. Recepción, control bajo firma y registro de entradas y salidas de expedientes mineros y de impacto ambiental. Fotocopiado de documentación para programas que lo soliciten. Fotocopias de documentaciones autorizadas, cartillas, mapas libros hacia terceros y/o particulares, de expedientes catastrales del Juzgado de Minas.

Programa Minería

Area Catastro Minero	Coordinar, organizar, administrar y certificar la matrícula catastral. Verificar la documentación técnica exigible para dar curso al trámite minero y efectuar las observaciones, en caso de corresponder. Coordinar las inspecciones multidisciplinarias de campo (Geología y Agrimensura) dirigida a la verificación de la existencia del mineral denunciado, su registro catastral y la mensura correspondiente. Atención al público en general. Registros de Canon Minero y Regalías Mineras. Mantener actualizada la base de datos del Padrón Minero. Control de la actividad minera productiva con el Registro de Productores Mineros. Recepción de partes de producción trimestral con declaración jurada y guías de tránsito de minerales. Organizar los registros catastrales en planos y software apropiados para la difusión y venta a terceros. Base de datos catastrales, movimiento de expedientes mineros; planillas de cálculos para canon minero y regalías mineras.
-----------------------------	---

<p>Area Fiscalización Minera y Medio Ambiente</p>	<p>Control técnico operativo de la producción de minerales en sus diversas categorías conforme a lo establecido en el Código de Minería, control permanente Ambiental Minero, de Seguridad e Higiene. Monitoreo del cumplimiento del D.I.A. en las diversas etapas de Prospección, Exploración, y Explotación en el marco de la Ley N° 24.585 y la Ley Provincial N° 6.986. Fiscalizar el cumplimiento de las normas establecidas en el Código de Minería, reglamentaciones nacionales y decretos y leyes provinciales (N° 6.294 y otras). Asesoramiento a productores mineros en diversos aspectos de la actividad. Evaluación de los I.A. en sus tres etapas. Colaboración con la Secretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente Provincial en distintos temas afines. Colaboración con otras Areas del Organismo o Gestión Ambiental del Sector Minero.</p>
<p>Area Ensayos de Minerales, Rocas y Aguas</p>	<p>Apoyar el desarrollo de los recursos mineros con planificación de campo y servicios de Laboratorio. Análisis mineralógicos, petrográficos y químicos, al servicio de terceros y programas técnicos estatales. Servicios analíticos para monitoreo ambiental. Capacitación en la especialidad a docentes, alumnos y técnicos. Asesoramiento y atención al público. Organizar y administrar la litoteca (depósito de muestras) con muestras legales procedentes del Juzgado de Minas y muestras de minerales, rocas, sedimentos y testigos de perforación Muestreo de aguas.</p>
<p>Area Ordovico de Santa Victoria y Programa de Huellas Mineras</p>	<p>Valoración de los depósitos de plomo, plata, cinc, baritina y oro del Distrito Minero de Santa Victoria Oeste. Tareas de gabinete, laboratorio y campo con apoyo financiero del Consejo Federal de Inversiones. Orientación técnica a lavadores de oro. Coordinación con los municipios y legisladores del departamento para la concreción de estudios geológicos mineros en la región. Planificación para el desarrollo de la minería social de pequeñas comunidades para el desarrollo de los recursos mineros de Santa Victoria y zonas aledañas. Aporte de obra de infraestructura para el pleno crecimiento local, con ejecución de obras anexas, mediante la concreción de huellas mineras y acueducto, en lugares sin otra posibilidad económica importante que no sea el minero, creando inicialmente la necesidad de mano de obra y la utilización de los diferentes planos de asistencia social.</p>
<p>Area Rocas de Aplicación, Travertinos y Agrominerales</p>	<p>Valoración de los principales depósitos de travertinos de la Provincia orientados a su reactivación económica, utilizando los recursos socioeconómicos y económicos. Caracterización geoquímica como trazadores de mineralización epitermal. Estudios de su aplicación en diferentes usos industriales. Estudios y captación de mercados. Preparación de información de base en productores locales. Caracterizaciones técnicas industriales de los principales recursos identificados en la Provincia, incluyendo piedras preciosas y semipreciosas. Coordinación con Intendencias Municipales para promover su reactivación. Promoción de nuevas inversiones mediante diversificación productiva.</p>
<p>Area Informática, Estadísticas y Prensa</p>	<p>Confección y procesamiento de Base de Datos. Almacenamiento de declaración de producción de petróleo, gas y agua. Confección de planillas. Actualización de características de los crudos. Actualización de la composición de los gases por pozo. Confección de planos de áreas de explotación y exploración de la Provincia de Salta. Estadísticas de la producción de petróleo, gas y agua in-situ, colaboración directa con el Programa de Fiscalización Hidrocarburífera, archivo legalizado actualizado de los legajos de pozos. Tratamiento de imágenes satelitales actualizadas. Proyecciones de producción de reservas de gas y petróleo. Atención al público, elaboración de estadísticas. Elaboración de prensa para la difusión de actividades mineras. Informar para no desinformar.</p>

Programa Recursos Energéticos

Area Fiscalización Hidrocarburifera	Control técnico operativo de las producciones de gas y petróleo. Monitoreos de obras y tareas en toda la actividad. Control de Regalías de gas y petróleo, liquidación de gas, petróleo y agua. Control de los depósitos bancarios. Control valor de boca de pozo, con cálculos de volúmenes corregidos y pago de regalías, confección de planilla mensual de producción y regalías. Ordenamiento archivo de la documentación por empresas operadoras, socios, yacimientos o pozos productores. Actualización periódica del valor mensual cotización del Petróleo WTI. Colaboración con reparticiones nacionales, provinciales y municipales en temas relacionados con la actividad. Actualización del Digesto y Resoluciones vigentes. Control y registro de empresas productoras de gas e industrialización y empresas de servicios. Control de productos Destilerías - Transportes. Inscripción de empresas de servicios hidrocarburíferas y expedición de certificados. Miembro integrante de coordinación de la Red Institucional Empresaria de Seguridad de Salta (RIEDES) en la actividad hidrocarburifera. Control y garantía técnica de Salta Hydrocarbon Royalty Trust.
--	---

Organismo: Secretaría de Minería y Recursos Energéticos

Secretario: Dr. Ricardo Narciso Alonso

Domicilio: Avenida Bolivia N° 4.650 C.P. 4400 Salta

Teléfono: 0387-4251515

Fax: 0387-4251515

Email: smresalta@amet.com.ar

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 8,00 a 14,00 hs.

Descripción Genérica: Esta Secretaría establece la dinamización de las áreas productivas de la Provincia de Salta mediante la implementación de la política minera del Gobierno provincial, contribuye a conformar un Sector Público Minero e Hidrocarburífero, coordinando y estimulando el desarrollo de la actividad minera, industrial e hidrocarburífero.

Compromiso: Fomentar el desarrollo de la actividad minera, industrial e hidrocarburifera.

Brindar información y asesorar al sector público.

Elaborar trabajos tendientes a lograr la inversión en las actividades que nuestro Organismo tiene como objetivo desarrollar.

Realizar cambios en marco de un proceso de reorganización con el objeto de lograr una mayor eficiencia, con redistribución de tareas en el área administrativa y de los programas técnicos.

Objetivos: Como apoyo a la a gestión del Gobierno provincial su principal objetivo es promover la explo-

ración y la explotación de los recursos existentes dentro del territorio, especialmente los de origen mineral, hidrocarburíferos y aguas naturales.

Promover el cuidado de los recursos energéticos como materia prima básica para alimentar las plantas petroquímicas, termo eléctricas que nos permita satisfacer la demanda interna y abrir su exportación a los países que integran el Mercosur.

Referencias Edilicias: El Organismo cuenta con referencias indicativas de los Programas y los agentes responsables de los servicios. Acceso para los discapacitados. y estacionamiento techado para el publico.

Referencia Normativa: Las misiones de los agentes se encuentran establecidas, exigibles y vigentes.

Sistema de Reclamos y Sugerencias: El organismo cuenta con el sistema de sugerencias, quejas y reclamos. Provisto de un buzón con vista al público y formularios aprobados.

Canales de Divulgación: Exposiciones mineras en diferentes puntos de la Provincia. Cartillas, folletos y revistas de los recursos mineros e hidrocarburíferos, confección de mapas. Cursos y Jornadas de actualidad minera.

Responsables de la Elaboración de la Carta de Servicios: Prof. Flavio Héctor Abán

Asesoramiento: Oficina de la Calidad de los Servicios del Gobierno de la Provincia de Salta. Dra. Beatriz Casermeiro de Goytia

Ricardo N. Alonso

Dr. en Ciencias Geológicas

Secretario de Minería y Recursos Energéticos

Salta, 13 de Julio de 2006

RESOLUCION N° 254D

Ministerio de Salud Pública

VISTO los decretos n°s. 2411/05 y 1189/06, y

CONSIDERANDO:

Que por los citados instrumentos administrativos se aprueba la Regionalización Sanitaria conformada por distintas Areas Operativas y se efectúan modificaciones que complementan las previsiones de organización para la Región Sanitaria Centro dispuesta por decreto n° 2411/05.

Que el Programa Personal solicita la modificación de los referidos decretos, en base a las observaciones realizadas oportunamente.

Por ello, en uso de las facultades delegadas por decreto n° 41/95 y su modificatorio n° 1761/96,

El Ministro de Salud Pública

RESUELVE:

Artículo 1º - Modificar parcialmente el decreto n° 2411 de fecha 2 de diciembre de 2005, en el siguiente sentido:

- “Anexo II, página 23”
- “Región Sanitaria Centro”
- “Red Sureste”
- “Nodo 2 b”
- “donde dice: Centro de Salud n° 32 Vª Soledad”
- “corresponde: Centro de Salud n° 63 Vª Soledad”
- “Anexo II, páginas 24 y 25”
- “Región Sanitaria Centro”
- “Red de Atención Sureste”
- “Nodo 3”
- “donde dice:
- * n° 18, Barrio Constitución,”
- “corresponde:
- * n° 18, Barrio Portezuelo”
- “donde dice: Por su situación geográfica, los Centros de Salud:
- * n° 19, La Troja y”
- * n° 20, El Chemical,”
- “corresponde:
- * Puesto Sanitario de El Chemical”
- * Centro de Salud n° 20 de La Troja”

Art. 2º - Modificar parcialmente el decreto n° 1189 de fecha 6 de junio de 2006, en el siguiente sentido:

- “Anexo I, página 6”
- “Red de Atención Sureste”
- “Hospital de Referencia: San Bernardo”
- “Región Operativa de Atención Primaria Sureste”
- “Nodos 2a y 2b (19 Centros de Salud)”
- “donde dice: 32-Vª Soledad”
- “corresponde: 63-Vª Soledad”
- “Anexo I, página 7”
- “Región Operativa de Atención Primaria Sureste”
- “Nodos 3 (8 Centros de Salud y 2 Puestos Sanitarios)”
- “donde dice:
- 18- Vª Constitución”
- 19- La Troja (Puesto Sanitario)”
- 20- El Chemical (Puesto Sanitario)”
- “corresponde:
- 18- Bª Portezuelo”
- El Chemical (Puesto Sanitario)”
- 20-La Troja (Centro de Salud)”
- Art. 3º - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dr. José Luis Medrano
Ministro de Salud Pública

**RESOLUCION
DELEGADA CONJUNTA**

Salta, 14 de Julio de 2006

RESOLUCION CONJUNTA 257DC

Ministerio de la Producción y el Empleo

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Expediente N° 136-10.099/00 y 136-20.827/05

VISTO el Convenio suscripto entre el Ministerio de la Producción y el Empleo, representado por el Sr. Ministro, Ing. Sergio Darío Camacho, y el Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, representado por el Sr. Ministro, Dr. Néstor Javier David; y,

CONSIDERANDO:

Que por Escritura Pública N° 247, de fecha 23 de Noviembre de 1.990, el Banco Provincial de Salta otor-

ga fianza a favor de la empresa Salta Forestal S.A., para ser presentada ante el Banco del Noroeste Cooperativo Ltda., gravando con hipoteca en primer grado el inmueble rural identificado con Matrícula N° 7680 (hoy 15629) del Departamento de Anta, propiedad de la empresa mencionada;

Que mediante Resoluciones N°s. 188/99 y 190/99 emanadas del Ministerio de la Producción y el Empleo, se adjudica a la empresa Ecodesarrollo Salta S.A., la Concesión de la Explotación, y la Formulación y Ejecución de un Proyecto Integral: Biológico, Económico y Social de los inmuebles de propiedad de la empresa, establecida en los Pliegos Licitatorios N°s. 58 y 84 correspondientes a la Zona Norte y Sur respectivamente;

Que en el Convenio firmado entre ambos Ministerios se establece, que a los fines de poder acceder al plan de trabajo mencionado en la oferta licitatoria y alentar a los futuros inversores, resulta necesario proceder al levantamiento de la hipoteca que grava el inmueble identificado con matrícula N° 15629 (antes 7680) del Departamento de Anta de propiedad de la empresa Salta Forestal S.A. (EL), acreditándose en el expediente N° 136-10099/00 los inconvenientes ciertos que ocasiona el mantenimiento del gravamen;

Que por Decreto N° 587/00 se dá por finalizada la actuación de la Administración del Remanente del Patrimonio del Ex Banco Provincial de Salta dispuesta por Decreto N° 3907/97;

Que por Resolución N° 22/00 se faculta a la Secretaría de Ingresos Públicos, a efectuar las gestiones necesarias para realizar el remanente del activo y la cancelación de las deudas subsistentes del patrimonio del Ex Banco;

Que conforme lo establecido en sendos dictámenes jurídicos emanados del Ministerio de la Producción y el Empleo y de Fiscalía de Estado, obrantes a fs. 118/122 y 110/112 respectivamente, corresponde a la Secretaría de Ingresos Públicos, proceder a la cancelación de la hipoteca que grava el inmueble en cuestión, mediante renuncia expresa por escritura pública a la citada garantía, de conformidad a lo establecido en el artículo 3193 del Código Civil, previa autorización del Ministerio de Hacienda, por ser Autoridad de Aplicación;

Que mediante Escritura Pública N° 688, Escribanía de Gobierno canceló la hipoteca por renuncia a dicho derecho real efectuada por la Secretaría de Ingresos Públicos;

Que la Provincia de Salta resulta subsidiariamente responsable por las deudas contraídas por la empresa Salta Forestal S.A. un vez efectuada la liquidación final de la misma;

Que procede emitir el instrumento legal que apruebe el Convenio acompañado;

Por ello;

El Ministro de la Producción y el Empleo y el Ministro de Hacienda y Obras Públicas

RESUELVEN:

Artículo 1° - Aprobar el Convenio celebrado entre los Ministerios de la Producción y el Empleo y Hacienda y Obras Públicas, cuyo original forma parte integrante del presente instrumento legal.

Art. 2° - Dejar expresamente establecido que mediante Escritura Pública N° 688, la Secretaría de Ingresos Públicos procedió a cancelar la hipoteca que gravaba el inmueble identificado por matrícula N° 15629 del Departamento de Anta, propiedad de Salta Forestal S.A. (EL), por renuncia al Derecho real de hipoteca.

Art. 3° - Registrar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dr. Javier David

Ministro de Hacienda y Obras Públicas

Ing. Sergio Darío Camacho

Ministro de la Producción y el Empleo

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Salud Pública – Resolución N° 252D – 13/07/2006 – Expte. n° 3.423/06 – código 121

Artículo 1° - Dejar establecido que el número de documento del Coordinador de Gestión de la Salud, doctor Carlos Exequiel Moreno, designado por decreto n° 1171/06, es 7.628.963.

Medrano

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Resolución N° 255D – 14/07/2006 – Expte. N° 018-14.539/03

Artículo 1º - Aprobar el Plano de Mensura y Subdivisión para Club de Campo (Ley N° 5602/80 – Decreto N° 924/80) del inmueble identificado con la Matrícula N° 7368, Fracc. A, “Club de Campo Santa Apolonia”, Dpto. Cerrillos, de propiedad de Emilia Teresa Pavletic de Rodríguez, el que arroja el siguiente Balance de Superficies:

Balance de Superficies

Sup. Total. S/Mens.	179.023,79 m2
Sup. S/Título d/o	179.023,78 m2
Diferencia (+)	0,01 m2

Resumen de Superficies Subdivisión

Sup. Total lotes d/o área privada	129.351,26 m2
Sup. Común de Recreación Pasiva	12.745,02 m2
Sup. Circulaciones Princ.	
Secund y Ochavas	36.927,51 m2

Art. 2º - Dejar establecido que las Matrículas, serán asignadas tras la presentación de los Certificados de Provisión Efectiva de los Servicios.

Art. 3º - Oportunamente tome intervención la Dirección General de Inmuebles a efectos de los registros pertinentes.

David

Secretaría General de la Gobernación – Resolución Delegada N° 256D – 14/07/2006

Artículo 1º - Autorizar la comisión de servicios del Sr. Carlos Alberto Greni, D.N.I. N° 12.553.906, agente de la planta permanente dependiente de la Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social, al Programa de Riesgo Social dependiente de la Coordinación de Políticas Provinciales, con vigencia a la efectiva prestación de servicios.

Medina

Ministerio de Salud Pública – Resolución N° 258D – 17/07/2006 – Expte. n° 3.679/06 – código 121

Artículo 1º - Modificar parcialmente la resolución ministerial n° 203D/06, dejando establecido que se autoriza la rotación en el Servicio de Neurocirugía de la

Irmandade de Santa Casa, Porto Alegre-Brasil, al doctor Roberto Aníbal Ruiz de Huidobro, D.N.I. n° 23.393.550, desde el 1º de febrero al 2 de junio de 2006 como médico residente en Neurocirugía de 4to. año y desde el 3 de junio al 30 de noviembre de 2006, como médico rotante (posterior al ciclo docente) del Hospital Público de Gestión Descentralizada “San Bernardo”.

Medrano

Ministerio de Salud Pública – Resolución N° 259D – 17/07/2006 – Expte. n° 3.819/06 – código 121

Artículo 1º - Autorizar a la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo, a convocar a licitación pública para la contratación del Sistema Call Center con destino al Llamado a la Salud con Integración de Base de Datos del Seguro Provincial de Salud en el Servidor de este Ministerio, por un monto aproximado de Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000,00).

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Curso de Acción 081130010100, Fondos Provinciales, Ejercicio 2006.

Medrano

Ministerio de Salud Pública – Resolución N° 260D – 17/07/2006 – Expte. n° 3.817/06 – código 121

Artículo 1º - Autorizar a la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo, a convocar a licitación pública para la contratación del Sistema en Módulos para la Administración de Base de Datos Parametrizada de Bienes Patrimoniales, con destino a la Dirección General de Abastecimiento y Mantenimiento, por un monto aproximado de Pesos Ochenta Mil (\$ 80.000,00).

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Curso de Acción 081130010100, Fondos Provinciales, Ejercicio 2006.

Medrano

Secretaría General de la Gobernación – Resolución Delegada N° 261D – 17/07/2006 – Expediente N° 152-45.997/06

Artículo 1º - Dejar aclarado que la equivalencia remunerativa correspondiente a la Srta. Norma Elizabeth Vázquez

– DNI N° 17.580.608 es Agrupamiento Profesional – Subgrupo I – Función Jerárquica III, según lo dispuesto por Decreto N° 1968/05 para su designación efectuada en el marco del Artículo 30 del Decreto N° 1178/96.

Medina

Secretaría General de la Gobernación – Resolución Delegada N° 262D – 17/07/2006

Artículo 1º - Dejar aclarado que la comisión de servicios en carácter de colaboración aprobada por Decreto N° 1671/04 para la Dra. Angela Josefina Domínguez – DNI N° 12.690.377, corresponderá a la Secretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Salud Pública.

Medina

El anexo que forma parte de la Resolución Delegada N° 257, se encuentra para su consulta en oficinas de esta Repartición.

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 6.871

F. N° 169.577

Municipalidad de la Ciudad de Tartagal

Licitación Pública N° 02/06

Licitación Pública para la Adquisición de Diez Motocicletas

Precio del Pliego: Pesos Cien

Venta del Pliego: Dirección de Rentas Municipal desde el día uno de Agosto de 2006 en el horario de 08:00 a 13:00

Fecha Límite para la Presentación de Ofertas: Veintidós de Agosto de 2006 hasta horas 13:00, por Mesa de Entradas del Municipio

Fecha de Apertura: Veintitrés de Agosto de 2006 a horas 10:00 en las oficinas de Secretaría de Economía y Hacienda Municipal

Maria Cristina Aramburu
Jefe de Compras
Municipalidad de Tartagal

Imp. \$ 150,00

e) 27 al 31/07/2006

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 6.816

F. N° 169.520

Ref. Expte. N° 34-161.349/90 y Agr. 34-6.517/05

A los efectos establecidos en el art. 51 del Código de Aguas (Ley N° 7017) y su Decreto Reglamentario N° 1502/00, se hace saber que los Sres. Lucía Viviana Ducham y Hugo Orlando Pignani gestionan reconocimiento de concesión de uso de agua pública a favor del Catastro N° 447 del Dpto. Anta de su propiedad para irrigar una superficie de 30,0000 has. con carácter eventual (15,75 lts./seg.) y 25,0000 has. con carácter permanente (13,125 lts./seg.), con aguas a derivar de la margen izquierda del Río Juramento.

Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días, para que de conformidad a lo previsto por el art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles administrativos, contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, 1º Piso de esta ciudad de Salta.

Dr. Luis Enrique Gambino
Director General
Agencia de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00

e) 25 al 31/07/2006

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 6.632

F. N° 169.208

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97)

que: Enrique José Vidal, en Expte. N° 18.263, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de tantalio - bismuto, ubicada en el departamento: La Poma, Lugar: Finca Pozo Bravo, la mina se denominará: Tres Tetas I, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar-94

X	Y
7248595.8400	3466928.8000
7248759.1100	3467506.1600
7247893.0700	3467751.0600
7247784.2200	3467366.1500
7248361.5800	3467202.8900
7248307.1600	3467010.4400

P.M.D.: X= 7.248.334.5800 Y= 3467.407.1800

Cerrando la superficie registrada 42 has. Los terrenos afectados son de propiedad privada, Matrículas N° 28, Fincas: Pozo Bravo y Río Salado, en el Dpto. La Poma. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 11, 19 y 31/07/2006

O.P. N° 6.619 F. N° 169.186

La Dra. María Cristina Montalbetti, Juez Interino de Minas y en lo Comercial de Registro de la Prov. de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg.tex.ord.Dec-456/97) que Amalia Margarita Vicco, ha solicitado la petición de mensura de la mina "Picis" de diseminados, cobre, oro y plata, ubicado en el Departamento de Los Andes, lugar Quebrada del Medano que se tramita por Expte. N° 18.100 y que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar

Pertenencia N° 1

Y	X
3419000.0000	7257000.0000
3420000.0000	7257000.0000
3420000.0000	7256000.0000
3419000.4173	7256000.0002
3419000.0000	7257000.0000

Pertenencia N° 2

3420000.0000	7257000.0000
3421000.0000	7257000.0000
3421000.0000	7256000.0000
3420000.0000	7256000.0000
3420000.0000	7257000.0000

Pertenencia N° 3

3421000.0000	7257000.0000
3422000.0000	7257000.0000
3422000.0000	7256000.0000
3421000.0000	7256000.0000
3421000.0000	7257000.0000

Pertenencia N° 4

3422000.0000	7257000.0000
3422800.0000	7257000.0000

3422800.0000	7255750.0000
3422000.0000	7255750.0000
3422000.0000	7257000.0000

Pertenencia N° 5

3419000.4173	7256000.0002
3420000.0000	7256000.0000
3420000.0000	7255000.0000
3419000.8346	7255000.0003
3419000.4173	7256000.0002

Pertenencia N° 6

3421000.0000	7256000.0000
3422000.0000	7256000.0000
3422000.0000	7255000.0000
3421000.0000	7255000.0000
3421000.0000	7256000.0000

Pertenencia N° 7

3420138.9500	7255000.0000
3421277.9000	7255000.0000
3421277.9000	7254122.0000
3420138.9500	7254122.0000
3420138.9500	7255000.0000

Pertenencia N° 8

3420000.0000	7256000.0000
3421000.0000	7256000.0000
3421000.0000	7255000.0000
3420000.0000	7255000.0000
3420000.0000	7256000.0000

Pertenencia N° 9

3419000.8346	Y=7255000.0000
3420138.9500	Y=7255000.0000
3420138.9500	Y=7254122.0000
3419001.2009	Y=7254122.0005
3419000.8346	Y=7255000.0000

Pertenencia N° 10

3421277.9000	Y=7255000.0000
3422000.0000	Y=7255000.0000
3422000.0000	Y=7254500.0000
3422800.0000	Y=7254500.0000
3422800.0000	Y=7254122.0000
3421277.9000	Y=7254122.0000
3421277.9000	Y=7255000.0000

Pertenencia N° 11

3422000.0000	Y=7255750.0000
3422800.0000	Y=7255750.0000
3422800.0000	Y=7254500.0000
3422000.0000	Y=7254500.0000
3422000.0000	Y=7255750.0000

Superficie total 1.093.6 has.

L.L. X= 7.255.621 Y=3.421.707

Los terrenos son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 112,00 e) 11, 19 y 31/07/2006

O.P. N° 6.618

F. N° 169.179

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01 que Orfeo Maggio, ha solicitado la concesión de la Cantera de onix, denominada: Orfeo I, que tramita mediante Expte. N° 18.319, ubicada en el Departamento: Los Andes, Lugar: Arita, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar-94 y Campo Inchauspe/69

X	Y
7211955.7700	2629261.3400
7211955.7700	2630043.1800
7211500.2500	2630043.1800
7211500.2500	2629834.7300
7211333.7600	2629834.7300
7211333.7600	2629605.6800
7211205.1300	2629605.5900
7211205.1300	2629261.3400

Superficie libre 49 Has. 5894 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00

e) 11, 19 y 31/07/2006

O.P. N° 6.617

F. N° 169.181

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01, que Hipólito Gumercindo Cruz, ha solicitado la concesión de la Cantera de onix, denominada: La Rosadita, que tramita mediante Expte. N° 18.341, ubicada en el Departamento: Los Andes, Lugar: Tolar Chico, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar-94 y Campo Inchauspe/69

X	Y
7223817.08	3391905.32
7223817.08	3392297.13
7223602.05	3392297.13
7223602.05	3391905.32

Superficie libre 8 has. 4250 m2. Los terrenos afectados son de Propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. p. \$ 105,00

e) 11, 19 y 31/07/2006

O.P. N° 6.616

F. N° 169.181

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01, que Hipólito Gumercindo Cruz, ha solicitado la concesión de la Cantera de onix, denominada: Huayra Huasi, que tramita mediante Expte. N° 18.333, ubicada en el Departamento: Los Andes, Lugar: Infiernillo, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar-94 y Campo Inchauspe/69:

X	Y
7212254.99	3387456.84
7212373.10	3387598.86
7212148.69	3387721.15
7212030.58	3387567.30

Superficie libre 4 has. 6943 m2. Los terrenos afectados son de Propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00

e) 11, 19 y 31/07/2006

O.P. N° 6.615

F. N° 169.182

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01, que Roque Fernando Villafañes, ha solicitado la concesión de la Cantera de travertino (onix), denominada: Roque II, que tramita mediante Expte. N° 18.311, ubicada en el Departamento: Los Andes, Lugar: Quebrada Honda Quiron, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar-94 y Campo Inchauspe/69

X	Y
7290716.02	3414120.39
7290716.02	3414806.96
7290327.92	3414806.96
7290327.92	3414120.39

Superficie libre 26 has. 6457 m2. Los terrenos afectados son de Propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00

e) 11, 19 y 31/07/2006

SUCESORIOS

O.P. N° 6.890

F. N° 169.615

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez Civil, Comercial y de Familia de Primera Instancia, Primera

Nominación del Distrito Judicial del Norte - Orán, Secretaría N° 2, en autos caratulados: "González, José Florentín (causante) Sucesorio" Expte. N° 43.922/05, cita y emplaza a los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y cualquier otro diario de circulación masiva. Fdo. Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez. San Ramón de la Nueva Orán, 27 de Junio de 2006. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 31/07 al 02/08/2006

O.P. N° 6.886 F. N° 169.606

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Provincia de Salta, Secretaria a cargo de la Dra. Estela Isabel Illescas en los autos caratulados "Mérida de Caro, Carmen s/ Sucesorio de Caro, Juan Carlos" Expte. N° 10.558/00 cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Tartagal, 23 de Junio de 2006. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 31/07 al 02/08/2006

O.P. N° 6.882 F. N° 169.598

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: "Pomi, Ana Leocadia s/Sucesorio", Expte. N° 2-150.095/06, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 3 de Julio de 2006. Fdo. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 31/07 al 02/08/2006

O.P. N° 6.870 F. N° 169.576

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Sucesorio de Jerez, Néstor Saturnino" – Expte. N° 14.643/04, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Tartagal, 10 de Mayo del Año Dos Mil Seis. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 27 al 31/07/2006

POSESION VEINTEAÑAL

O.P. N° 6.876 F. N° 169.586

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte - Tartagal, Provincia de Salta, Secretaria a cargo de la Dra. Estela Isabel Illescas, en el Juicio "Chaju, Clelia Marina Vda. de Stoykov c/Vázquez, Lucio s/Adquisición de Dominio por Prescripción" Expte. N° 15.311/05, cita al Sr. Vázquez, Lucio y/o sus herederos y toda otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble urbano, ubicado sobre calle Belgrano N° 269, identificado bajo Matrícula Catastral N° 7827, Sección "B", Manzana 27, Parcela 5ª, de la ciudad de Embarcación, para que en el término de Seis (6) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial (Art. 343 del CPC y C). Publíquense edictos por Cinco (5) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno (Art. 145 del CPC y C). Fdo. Dra. Ana María De Feudis de Lucía. Tartagal, 3 de Julio del año 2.006. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 200,00 e) 28/07 al 03/08/2006

O.P. N° 6.868

F. N° 169.573

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 5º Nom., Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados "Cardozo, Teresa Lucrecia; Cardozo, Rodolfo; Cardozo, Zulema Estela; Cardozo, Beti Norma, Cardozo, Norma Ester; Cardozo, Marcelo Orlando; Cardozo, Miguel Arcángel y Vayon, Dionicia Jesús c/ Bravo, Dardo y/o sus herederos s/Adquisición de

Dominio por Prescripción – posesión Veinteañal" Expte. N° 133.958/05, cita al Sr. Dardo Bravo o a sus sucesores por el término de 5 (cinco) días, en el Boletín Oficial y el diario El Tribuno, y con el apercibimiento de que, en caso de incomparecencia, se le nombrará Defensor Oficial. Salta, 27 de Abril de 2006. Fdo. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 200,00

e) 27/07 al 02/08/2006

Sección COMERCIAL

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 6.889

F. N° 169.614

Cambio de Denominación Social de Medio Ambiente S.R.L. por C.A.L.A. S.R.L.

Por Acta N° 9 de fecha 3 de junio de 2006, se reúnen Lilia Argentina González DNI N° 13.977.034, socio gerente y Arturo Ricardo González DNI N° 12.712.612, socios de la firma Medio Ambiente SRL, y por unanimidad deciden y resuelven el cambio de denominación

social, teniendo como causa que ya existe otra firma con el mismo nombre y para no tener problemas legales y por lealtad comercial, se decide cambiar la denominación social por el de C.A.L.A. S.R.L.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 26 de Julio de 2006. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 100,00

e) 31/07 y 01/08/2006

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 6.888

R. s/c N° 12.209

Federación de Entidades de Bien Público de Salta – FEBIPS

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

La Federación de Entidades de Bien Público de Salta (FEBIPS) convoca a las entidades asociadas a Asamblea Extraordinaria en la sede del Hogar San Vicente de Paúl, cita en Caseros 108 el día 22 de agosto a hs. 18.00, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Elección de autoridades por acefalia.

Art. 39. Transcurrido una hora después de la fijada en la convocatoria, se sesionará, válidamente con los socios presentes. No se autoriza el voto por poder.

Las listas de postulantes deberán ser presentadas en Alberdi 943, hasta el 21 de agosto a hs. 21.00.

Juan Walter Chávez
Organo de Fiscalización

Sin Cargo

e) 31/07/2006

O.P. N° 6.887

F. N° 169.609

Colegio de Martilleros Públicos de Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

El Directorio del Colegio de Martilleros de Salta, convoca a sus asociados para el día 25 de Agosto de 2006, a hs. 18:30, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en nuestra Sede, sita en calle España N° 955 de esta ciudad. La misma podrá sesionar válidamente 30 minutos después con los socios presentes, si no estuvieran presentes la mitad más uno de los asociados

con derecho a participar y en ningún caso podrá sesionar con el número menor de los miembros del Organó Directivo y de Fiscalización.

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Elección de dos socios para firmar el Acta.
- 3.- Lectura y consideración de Balance, Inventario, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informes del Organó de Fiscalización.
- 4.- Renovación total por finalización de mandato, de la Comisión Directiva y Organó de Fiscalización.

Asamblea General Extraordinaria

Y para el mismo día al finalizar la Asamblea General Ordinaria, se convocará a Asamblea General Extraordinaria, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de dos socios para firmar el Acta.
- 2.- Modificación del Estatuto Social.

Eduardo A. Guidoni
Secretario
Esteban Carral Cook
Presidente

Imp. \$ 15,00 e) 31/07/2006

O.P. N° 6.885 F. N° 169.603

Centro Vecinal Social y Cultural Barrio Cabildo – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Conforme a lo establecido en el Artículo 28 del Estatuto Social la Comisión Directiva del Centro Vecinal Barrio Cabildo, convoca a los Socios a la Asamblea General Ordinaria para el día Jueves 17 de Agosto de 2006, a horas 19,00 en la Sede Social sito en Pasaje 7 de Noviembre 1375 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta Anterior.
- 2.- Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organó de Fiscalización correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2005.
- 3.- Renovación total de la Comisión Directiva.

- 4.- Designación de dos socios para firmar el Acta.

Nota: Queda establecido que el quórum de la Asamblea será la mitad más uno de los socios presentes. De no alcanzar éste número a la hora fijada la Asamblea sesionará válidamente treinta minutos después con los socios presentes.

Estela Romero
Prosecretaria

Enrique L. Lucero
Presidente

Imp. \$ 15,00 e) 31/07/2006

O.P. N° 6.884 F. N° 169.602

Centro de Jubilados y Pensionados Gastronómicos Nacionales – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por los estatutos sociales, la Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales Gastronómicos de Salta, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de Agosto de 2006 a Hs. 09,00 en su sede ubicada en calle Urquiza N° 1124 de la ciudad de Salta, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 3.- Consideración de Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Ingresos y Egresos e Informe del Organó de Fiscalización por el Ejercicio cerrado al 31/12/05.
- 4.- Elección de autoridades por vencimiento de mandato.

- 5.- Aumento de Cuotas Sociales.

Asamblea General Extraordinaria

En cumplimiento de lo dispuesto por los estatutos sociales, la Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales Gastronómicos de Salta, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 24 de Agosto de 2006 a Hs. 11 en su sede ubicada en calle Urquiza N° 1124 de la ciudad de Salta, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 3.- Reforma de los Estatutos Sociales en los Arts. 1º, 2º, 5º, 22º y 42º y agregación Artículo 43º.

El Quórum para cualquier tipo de Asamblea, será de la mitad más uno de los socios con derecho a voto. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente una hora después con los socios presentes.

Humberto René Rodríguez

Secretario

Olga Rosa Ola

Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 31/07/2006

O.P. N° 6.883

F. N° 169.601

Liga de Fútbol de Rosario de la Frontera - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de la Liga de Fútbol de R. de la Frontera, convoca a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 13 de Agosto de 2006, a 9,30 hs.

en su sede social, sito en calle Prof. Néstor A. Córdoba de esta ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos asambleístas para refrendar el Acta.
- 2.- Lectura Acta asamblea anterior.
- 3.- Lectura y consideración Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Recursos y Gastos e Informe del Organo de Fiscalización, ejercicio 2004 y 2005.
- 4.- Elección Presidente.

Nota: Pasada una hora de la fijada, se dará comienzo, con los presentes, tomándose como válidas las decisiones que se adopten.

Hugo René Villafañe

Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 31/07/2006

RECAUDACION

O.P. N° 6.891

Saldo anterior	\$ 196.565,50
Recaudación del día 28/07/06	\$ 438,80
TOTAL	\$ 197.004,30

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar